



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

2019  
**DECRETO DE ALCALDIA N° / 2019.**

**ZAPALLAR, 23 ABR 2019**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°4128/2017, de fecha 30 de junio de 2017, se aprobó el contrato de arrendamiento suscrito entre Agrícola e Inmobiliaria El Cocotero S.A. y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en virtud del cual la primera dio en arriendo a la segunda los locales comerciales N°s 7, 13, 14, 15, 16 y 17 del inmueble ubicado en calle Moisés Chacón N°149, Zapallar. La vigencia de dicho contrato es desde el 01 de agosto de 2017 al 30 de noviembre de 2020, sin perjuicio de la renovación automática.
2. Que, considerando que los locales arrendados se encuentran en un segundo piso y alberga servicios públicos, es del todo necesario determinar la parte del contrato que asumirá los costos de mantención de la silla salvaescaleras ubicada en la escalera hacia el segundo piso y que es de propiedad de la arrendadora, y de esta forma dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley N° 20.422 que Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
3. Que, en virtud de lo señalado precedentemente, con fecha 18 de abril de 2019, las partes suscribieron una modificación al contrato de marras, asumiendo la Municipalidad de Zapallar la obligación de mantener la silla salvaescalera en buen estado.
4. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

**DECRETO:**



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**1° APRUEBASE MODIFICACIÓN A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, suscrito entre Agrícola e Inmobiliaria El Cocotero S.A. y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, con fecha 18 de abril de 2019, según modificación de contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

**2° NOTIFÍQUESE** el presente Decreto, por parte del Secretario Municipal o quien lo subrogue, a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección Jurídica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**  
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / JUR / CGL

